

23/08/17

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 9289-E/2017

Prohíbese el uso y la distribución en todo el territorio nacional, hasta tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, de los siguientes productos rotulados como:

- a) "SPRING VALLEY por 100 hisopos flexibles – origen China – Importador N 14838/3-7 Industrias Iberia SAIC – PAMS n 25728. Este producto no vence. – Los hisopos SPRING VALLEY® son ideales para la higiene diaria de las orejas, además de otros usos como la aplicación de medicamentos y el retoque de maquillaje"; y
- b) "COTTON UP x 120 hisopos descartables flexibles con punta de algodón, Origen China, importador n 14838/3-7 – Industrias Iberia SAIC – Cuyo 2790 Martínez – Pcia. de Buenos Aires. Este producto no tiene vencimiento. Usar preferentemente antes de los tres años de su fecha de fabricación. Lote/fab: E20/08/16 – Son indicados para diversos usos como higiene personal, aplicación de medicamentos, retoques de maquillaje, incluso para la higiene de las áreas delicadas del bebé, como oídos, nariz y comisura de los labios".

Instrúyase sumario sanitario a la firma INDUSTRIAS IBERIA S.A.I.C., con domicilio en la calle Cuyo N° 2728/2790, de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, por presunto incumplimiento a los artículos 1º y 2º de la Ley 16.463 y a la Resolución del Ministerio de Salud y Acción Social N° 288/90.

BOLETÍN OFICIAL 33.691. Viernes 18 de agosto de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DA

DROGUERÍAS, LABORATORIOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

Disposición 9288-E/2017

Suspéndese preventivamente la habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales a la firma "DROGUERÍA MARENGO S.R.L.", con domicilio en la Av. Cornelio Saavedra 169, B° San Martín de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba por las deficiencias que fueran detalladas en el considerando de la presente, hasta tanto se verifique mediante una nueva inspección que la empresa ha subsanado los incumplimientos verificados.

Instrúyase sumario sanitario a la firma DROGUERÍA MARENGO S.R.L., con domicilio en la Av. Cornelio Saavedra 169, B° San Martín de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, y a su directora técnica Susana Mabel Sbiroli, por la presunta infracción al artículo 2º de la Ley N° 16.463, a los apartados E, B, J, L, y P del Anexo I de la Disposición ANMAT N° 3475/05 y al artículo 14º de la Disposición ANMAT N° 7038/15.

BOLETÍN OFICIAL 33.690. Jueves 17 de agosto de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP